

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal (Restitución de bien inmueble arrendado)
Demandante	Sociedad GCA Inversiones S.A.S
Demandado	Cooperativa Consumo
Radicación	05001-31-03-008-2023-00263-00
Instancia	Primera
Asunto	Ordena entrega de dineros

En atención a la solicitud que realiza el apoderado de la Sociedad GCA Inversiones S.A.S. sobre la entrega de los dineros consignados en la cuenta del Juzgado por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$78.173.526.00) a la COOPERATIVA CONSUMO (pdf 39), revisado el portal de títulos judiciales del Banco Agrario se verifica que efectivamente existe la suma referida tal como se avizora a pdf 37.

Dado que el presente proceso terminó por transacción mediante auto del 27 de octubre de 2023, y atendiendo la solicitud de quien era la parte demandante, se ordena la devolución de los dineros que fueron objeto de embargo a la **COOPERATIVA CONSUMO** con NIT 890.901.172-4 por la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$78.173.526.00) a la cuenta de ahorros 10062804465 de Bancolombia, conforme a la certificación bancaria que fue allegada (pdf 38).

Correo electrónico: tesoreria@consumo.com

CÚMPLASE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)
02

El link del micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Correo electrónico: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co